



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 2 de abril de 2019 el Decreto número 206/2019 que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ALCALDÍA

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, (Toledo), de conformidad con las facultades que me otorgan el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente Decreto he resuelto:

Primero: Aprobar los siguientes padrones fiscales del presente ejercicio económico de 2019:

1º) Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio de 2019: 16.578,82 euros.

2º) Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio de 2019: 1.471.394,36 euros.

Segundo: Efectuar exposición pública de los citados padrones por el plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan, 3 de abril de 2019.–El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-1798